

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS

1. Puntajes Condiciones Complementarias

Condición	Puntaje
Cobertura automática para nuevos Cargos. En el evento de que la Universidad cree nuevos Cargos susceptibles de ser Asegurados, los mismos se ampararán automáticamente, hasta por 90 días desde su creación hasta la fecha en que sean reportados a la Aseguradora. En el evento de que los nuevos Cargos Asegurados superen 10% de los inicialmente cubiertos, se efectuará cobro de prima adicional. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30,00
Cobertura por contratación defectuosa de Seguros. No obstante lo establecido en las condiciones generales de la póliza, la Aseguradora otorgará cobertura cuando quiera que se realicen imputaciones al Asegurado por defectuosa contratación de los seguros de Universidad La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	50,00
Cobertura de Gastos de Defensa en Investigaciones que den lugar a multas o sanciones. Bajo los límites de cobertura indicados en la póliza, la Aseguradora asumirá los Gastos de Defensa en los que incurra el Asegurado en Investigaciones que den lugar a multas o sanciones, incluso por silencios administrativos positivos. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	80,00
Limite para gastos de defensa agregado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido, los demás en forma proporcional	80,00
Errores, omisiones e inexactitudes. Ante la eventual inexactitud o reticencia proveniente de error inculpable del tomador, la aseguradora pagará la totalidad de la prestación asegurada y en consecuencia, no habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	40,00
Restablecimiento del límite asegurado para Gastos de Defensa una vez agotado el límite básico contratado. Se califica así: Mayor límite: 35 puntos. Los demás en forma proporcional. Menor prima adicional: 35 puntos. Los demás de manera inversamente proporcional.	70,00
Total Puntos - Condiciones Complementarias	350,00